



Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad

Distr. general
28 de diciembre de 2011
Español
Original: inglés

Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad Quinto período de sesiones

Acta resumida de la primera parte (pública)* de la primera sesión

Celebrada en el Palais Wilson, Ginebra, el lunes 11 de abril de 2011, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. McCallum

más tarde, Sr. Salama (Director de la División de Tratados de Derechos Humanos de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos)

Sumario

Apertura del período de sesiones

Declaración solemne de los miembros del Comité recién elegidos

Informe del Presidente sobre las actividades realizadas entre los períodos de sesiones tercero y quinto del Comité

Declaración introductoria de la Directora de la División de Investigación y del Derecho al Desarrollo de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

Elección del Presidente y demás miembros de la Mesa del Comité

* Las actas resumidas de la segunda parte (privada), la tercera parte (pública), la cuarta parte (privada) y la quinta parte (pública) de la sesión llevan las signaturas CRPD/C/5/SR.1/Add.1 a 4.

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, *dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento*, a la Dependencia de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.

Apertura del período de sesiones

1. **El Presidente** declara abierto el quinto período de sesiones del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y señala que, a partir del actual período de sesiones, el Comité dispondrá de la totalidad de sus 18 miembros y entablará su primer diálogo con un Estado parte.

Declaración solemne de los miembros del Comité recién elegidos

2. **El Presidente** invita a los ocho nuevos miembros del Comité a que hagan la declaración solemne prevista en el artículo 14 del reglamento del Comité.

3. **La Sra. Degener, el Sr. Gombos, la Sra. Hadj-Salah, el Sr. Kim Hyung Shik, el Sr. Langvad, el Sr. Quan-Chang, el Sr. Ríos Espinosa y el Sr. Tatić** hacen la siguiente declaración solemne: "Declaro solemnemente que desempeñaré mis funciones y ejerceré mis atribuciones como miembro del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en forma honorable, fiel, imparcial y diligente".

Informe del Presidente sobre las actividades realizadas entre los períodos de sesiones tercero y quinto del Comité (CRPD/C/5/5)

4. **El Presidente** presenta su informe sobre las actividades desplegadas entre los períodos de sesiones tercero y quinto del Comité (CRPD/C/5/5) y señala que, lamentablemente, algunos miembros no han facilitado la información necesaria para su inclusión en el informe.

5. *Queda aprobado el informe (CRPD/C/5/5).*

Declaración introductoria de la Directora de la División de Investigación y del Derecho al Desarrollo de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

6. **La Sra. Kran** (Directora de la División de Investigación y del Derecho al Desarrollo de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH)) da la bienvenida a los miembros recién elegidos y dice que la ampliación del Comité tiene lugar en un momento oportuno. La Convención ha sido ya ratificada por casi 100 Estados, lo que significa que el volumen de trabajo del Comité aumentará significativamente.

7. En el actual período de sesiones, el Comité examinará por primera vez el informe de un Estado parte. El examen de esos informes constituye la esencia de la labor del Comité. Las observaciones finales y recomendaciones que formula son fundamentales para mejorar el respeto de los derechos de las personas con discapacidad. La oradora desea alentar al Comité a que formule observaciones y recomendaciones específicas, claras y bien enfocadas.

8. Algunos Estados están utilizando la falta de recursos como razón para no ratificar la Convención. Con el fin de evitar que las limitaciones de recursos se conviertan en un obstáculo a la ratificación, el Comité debería contribuir a aumentar la sensibilización al concepto de realización progresiva, que permite una aplicación gradual para alcanzar objetivos en plazos concretos.

9. La Sra. Kran desea destacar cuatro aspectos del trabajo de la División de Investigación y del Derecho al Desarrollo que son pertinentes para la labor del Comité: la participación de los países, el establecimiento de alianzas, el fomento de conocimientos y la elaboración de instrumentos de aplicación. En la actualidad, más de 20 presencias de

derechos humanos sobre el terreno se ocupan de promover la Convención y la División que dirige la oradora trabaja estrechamente con varios colegas en proyectos de diversos países en esferas como la promoción, la reforma legislativa y la formación, así como en relación con un posible protocolo africano sobre los derechos de las personas con discapacidad. Asimismo, la División copreside el Grupo de Apoyo Interinstitucional para la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, cuyo objetivo es coordinar e intensificar las actividades relacionadas con este instrumento. El Grupo ha adoptado una estrategia y un plan de acción que incluye un elemento fundamental sobre el apoyo a la labor del Comité. La División también está ayudando al establecimiento de un fondo fiduciario con donantes múltiples que tiene por objeto aportar fondos para programas relativos a la ratificación y la aplicación de la Convención.

10. Cada año la División prepara estudios temáticos para el Consejo de Derechos Humanos. En 2011 el tema es la participación en la vida política y pública, mientras que el estudio de 2010 se dedicó a la cooperación internacional prevista en el artículo 32 de la Convención. Ese estudio había demostrado que quedaba mucho por hacer para conseguir que la Convención sirva de guía en la formulación de programas y la prestación de asistencia humanitaria. A ese respecto, la oradora desea incitar al Comité a que examine de qué manera podría brindar apoyo a la organización de la reunión de alto nivel sobre el fortalecimiento de las iniciativas para asegurar a las personas con discapacidad la accesibilidad y la inclusión en los esfuerzos de desarrollo, que celebrará la Asamblea General en 2012.

11. En 2011, la División elaborará un manual sobre legislación con miras a promover la compatibilidad de las leyes con la Convención. También preparará módulos de formación en la Convención para los funcionarios de las Naciones Unidas, los representantes de los Estados, las instituciones nacionales y las personas con discapacidad y las organizaciones que las representan.

12. Los principios de la Convención deben ser respetados no solo en los Estados partes, sino también en el propio sistema de las Naciones Unidas, en particular por lo que respecta a la accesibilidad. Se ha establecido un Grupo de Trabajo interdepartamental sobre accesibilidad encargado de examinar la cuestión y las reuniones del Comité servirán de experiencia piloto para elaborar prácticas óptimas. El acceso al Palais Wilson se ha mejorado para acoger los períodos de sesiones del Comité y actualmente se ofrecen servicios de subtítulo y de interpretación en lengua de señas.

13. Desde 2004, el número de órganos de tratados de derechos humanos se ha casi duplicado y la ratificación de instrumentos internacionales de derechos humanos realizada por los Estados y los informes que estos han presentado en virtud de tales instrumentos han aumentado. Aunque solo en 2010 los órganos de tratados examinaron más de 120 informes de Estados partes y más de 120 denuncias individuales, siguen pendientes más de 250 informes de Estados partes y 511 denuncias individuales. De hecho, el sistema de órganos de tratados es ahora víctima de su propio éxito. Se ha iniciado un intenso proceso de consultas para encontrar la manera de fortalecerlo y se ha progresado en esferas como la intensificación de la cooperación entre las instituciones nacionales de derechos humanos y los órganos de tratados y la mejora del seguimiento de las observaciones finales. Las recomendaciones formuladas durante el proceso de consultas se recogerán en un informe, que la Alta Comisionada publicará en 2012 y que servirá de base para la adopción de medidas concretas encaminadas a reforzar estos órganos.

14. A menudo las personas con discapacidad parecen invisibles y se ignoran sus derechos. Por ello, el Comité debe contribuir de manera decisiva a arrojar luz en una esfera que, con demasiada frecuencia, se ha relegado a la sombra. La División que dirige la Sra. Kran continuará siguiendo de cerca la labor del Comité y brindándole su apoyo.

Elección del Presidente y demás miembros de la Mesa del Comité

15. **El Presidente** dice que un miembro de la secretaría presidirá la elección del Presidente y demás miembros de la Mesa del Comité.

16. *El Sr. Salama (Director de la División de Tratados de Derechos Humanos de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos) ocupa la Presidencia.*

17. **El Presidente** agradece a la Directora de la División de Investigación y del Derecho al Desarrollo del ACNUDH su declaración y dice que ha servido para recordar el considerable trabajo de investigación, integración y seguimiento realizado por otras divisiones de esta Oficina. Recuerda a los miembros que la labor en materia de derechos humanos se basa en las obligaciones contraídas en esa esfera y que los custodios de esas obligaciones son ellos.

18. En relación con la elección, recuerda lo dispuesto en los artículos 15 a 17 del reglamento (CRPD/C/4/2) e invita a los miembros del Comité a presentar candidaturas al cargo de Presidente.

19. **El Sr. Al-Tarawneh** señala que desea proponerse como candidato.

20. **La Sra. Degener** propone la candidatura del Sr. McCallum.

21. **El Presidente** indica que, al haber más de un candidato, el Comité procederá a la votación cuando se haya levantado la parte pública de la sesión. Ahora bien, primero desea invitar a los dos candidatos, el Sr. Al-Tarawneh y el Sr. McCallum, a que se presenten al Comité.

22. **El Sr. Al-Tarawneh** dice que, cuando se le eligió para primer Presidente de este órgano, uno de los principales objetivos del Comité había sido promover ampliamente la Convención como materialización de un enfoque de derechos humanos en las cuestiones relativas a la discapacidad. El Comité también había tratado de aumentar el número de signatarios y ratificaciones de la Convención y lo había conseguido. El orador toma nota con agrado de que el Comité está preparado para comenzar el examen de los informes de los Estados partes. Se ha establecido una base sólida y todo lo que se construya sobre esa base será también sólido. Todos los miembros del Comité han trabajado con ahínco para colmar las lagunas entre el Comité y otros órganos de tratados, pese a que lograrlo por completo requerirá más tiempo.

23. **El Sr. McCallum** señala que ha decidido presentarse a la elección después de reflexionar mucho. Desde que fue elegido Presidente por aclamación en el tercer período de sesiones celebrado en febrero de 2010, ha tratado de ser el primero entre iguales, velar por la buena marcha de los trabajos del Comité y actuar de manera justa y transparente. Ha disfrutado de la tarea y desea seguir promoviendo la Convención y las buenas relaciones con los Estados partes, los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones de personas con discapacidad. Considera que sería beneficioso para la labor del Comité que permaneciera en el cargo durante los próximos dos años. Señala que no se presentará a la reelección en 2013 por respeto al principio de rotación.

Se levanta la primera parte (pública) de la sesión a las 10.55 horas.